



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS
EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU MATERIALIZACIÓN
CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN AYACUCHO, 2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:
MIRIAM THALIA GUTIERREZ CONDORI
CÓDIGO ORCID N° 0009-0009-6586-5834

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADA

DOCENTE ASESOR:
Dr. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS
CÓDIGO ORCID N° 0000-0002-9812-6714

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 3 de marzo de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que la bachiller **GUTIERREZ CONDORI MIRIAM THALIA**, con DNI Nro. **70419207**; de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: **“EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU MATERIALIZACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN AYACUCHO, 2024”** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Miriam Thalia Gutierrez Condori, identificado(a) con DNI N° 70419207, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencia y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "El Tráfico Ilícito de Drogas y su Materialización con el Crimen Organizado en Ayacucho 2024", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

05%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 27 de marzo de 2025.



Gutierrez Condori Miriam Thalia
DNI N° 70419207



DOCUMENTO NO REDACTAR
EN ESTA NOTARIA



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL D. LEG. 1049

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: MIRIAM THALID GUTIERREZ CONDORI.

IDENTIFICADO CON: 70419207.
SAN JUAN BAUTISTA.

27 MAR 2025



Abogado - Notario de Huamanga
CARLOS PELAYO OÑE GAMBOA



**NOTARIA
ORE GAMBOA CARLOS PELAYO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	70419207
Primer Apellido	GUTIERREZ
Segundo Apellido	CONDORI
Nombres	MIRIAM THALIA

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



GUTIERREZ CONDORI, MIRIAM THALIA
DNI 70419207

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 70077885 - Deysy Narda Gamboa Bautista

Fecha de Transacción: 27-03-2025 12:59:20

Entidad: 10428904244 - ORE GAMBOA CARLOS PELAYO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0112555665



DEDICATORIA

A mis padres, a mi hija, por su paciencia y amor constante.

AGRADECIMIENTO

A toda la plana administrativa y comunidad académica de la Universidad Autónoma de Ica, por brindarme la oportunidad de ser parte de ellos. A la asesoría enriquecedora del Dr. Miguel Gerardo Mendoza Vargas, así como su paciencia en encaminarnos a sus estudiantes en este proceso de titulación que se hace realidad.

RESUMEN

La investigación académica en derecho, materia penal, estableció como objetivo general: Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024. Para lograr tal propósito, se empleó la metodología basada en un enfoque cualitativo, tipo básico, nivel descriptivo y acorde al diseño de teoría fundamentada, donde se aplicaron entrevistas como parte de la técnica metodológica de recojo de dato, cuyo instrumento conformado por preguntas fueron formulados al grupo muestral de 10 profesionales participantes, habiéndose analizado y sintetizado las informaciones brindadas. Los resultados obtenidos permiten identificar que las drogas traen consecuencias jurídicas y sociales negativas, donde el TID opera a partir de redes criminales, por lo que va acrecentándose año tras año. Se logra concluir que el tráfico ilícito de drogas sí se llega a materializar con el crimen organizado en Ayacucho 2024, en la manera que se exige la participación e intervención de tres a más integrantes, puesto que se necesitan agentes que produzcan la droga, de quien lo procese, lo elabore, lo promocióne, facilite, financie, y especialmente, de quienes lo transporte y comercialice, estando estos en un equipo estructural de crimen organizado.

Palabras claves: drogas, tráfico ilícito, crimen, organizado.

ABSTRACT

The academic research in law, criminal matters, established as a general objective: Analyze how illicit drug trafficking materializes with organized crime in Ayacucho 2024. To achieve this purpose, the methodology was used based on a qualitative approach, basic type, descriptive level and in accordance with the grounded theory design, where interviews were applied as part of the methodological technique of data collection, whose instrument made up of questions were asked to the sample group of 10 participating professionals, having analyzed and synthesized the information provided. The results obtained allow us to identify that drugs bring negative legal and social consequences, where TID operates through criminal networks, which is why it is increasing year after year. It is possible to conclude that illicit drug trafficking does materialize with organized crime in Ayacucho 2024, in the way that the participation and intervention of three or more members is required, since agents are needed to produce the drug, those who process it, prepare it, promote it, facilitate it, finance it, and especially, those who transport and market it, these being in a structural team of organized crime.

Keywords: drugs, illicit trafficking, crime, organized.

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Constancia de aprobación de investigación.....	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación	iii
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
Índice general	x
Índice de tablas.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
2.1. Situación problemática.....	16
2.2. Formulación del problema.	17
2.3. Justificación.	18
2.4. Objetivos.....	19
2.5. Impacto de la Investigación	19
2.6. Alcances y limitaciones.....	19
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA	21
3.1. Antecedentes de investigación.	21
3.2. Bases Teóricas	27
3.3. Marco conceptual	30
IV. MARCO METODOLÓGICO	33
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	33
4.2. Diseño de investigación.....	34
4.3. Matriz de operacionalización de categorías.....	34
4.4. Procedimiento de muestreo.....	35

4.5. Recolección y análisis de la información	36
4.6. Aspectos éticos y regulatorios.	37
V. RESULTADOS.....	38
5.1. Descripción de los resultados.	38
VI. DISCUSIÓN	48
6.1. Discusión de los resultados.	48
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	58
ANEXOS.....	62
Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa.....	63
Anexo 02: Instrumentos de recolección de información.....	64
Anexo 03: Ficha de validación por juicio de expertos	68
Anexo 04: Consentimiento Informado.....	74
Anexo 05: Entrevistas realizadas.....	77
Anexo 06: Evidencia fotográfica.....	89
Anexo 07: Informe de Turnitin al 28% de similitud	90

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de validación.....	36
------------------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

Es una realidad que la adicción a las drogas trae como consecuencia una serie de problemas individuales, familiares y, desde luego, sociales, que deben resultar siendo de importante estudio y tratamiento para los Estados, gobiernos de turno e investigadores interesados en el tema, a efectos de salvaguardar la salud pública, toda vez que resulta siendo un bien jurídico del cual debe garantizarse su protección.

Profundizándose en la figura penal de tráfico ilícito de drogas, el problema cobra mayor magnitud al conocerse que, el movimiento económico que todo esto genera, asciende hasta los 100,000 millones de dólares anuales, solamente en países como Estados Unidos (Rentería, 2023), incrementándose abismalmente si se haría un conteo a nivel mundial. Este fenómeno criminal guarda mucha relación, según diversos especialistas en la materia, con organizaciones criminales, debido a que el tráfico ilícito de drogas traspasa fronteras, por lo que el modus operandi (modo de operar) de los traficantes posee una organización, un trabajo en conjunto, funciones particulares que cumple todo sujeto que está inmerso en este fenómeno criminal.

Puesto de manifiesto esta realidad, el trabajo que realiza el Estado peruano parece no ser suficiente, debido a que distintas dependencias públicas como la PNP, la Fiscalía y el Poder Judicial, entre otros, únicamente terminan por identificar, detener y condenar a las personas que trasladan las drogas, sin que se confronte a la fuente y núcleo de quienes planifican este fenómeno criminal, lo que resulta cuestionable en autoridades responsables que llegan a ser parte de este crimen organizado, pero que finalmente es otro tipo penal del cual Fiscalía y Poder Judicial no terminan por convencer a la sociedad sobre su confrontación y sancionabilidad.

Es así que el interés académico de hacer una investigación llevó a iniciar con el trabajo titulado: “El Tráfico Ilícito de Drogas y su Materialización con el Crimen Organizado Ayacucho 2024”, poniendo énfasis en la región donde se hace el

estudio, debido a que es uno de los territorios geográficos del Perú donde mayormente se concentra el tráfico ilícito de drogas, de modo que se pretende conocer este fenómeno criminal y poder comprender las razones del por qué se vienen incrementando cada año.

De modo que, resulta necesario hacer estudios sobre estos dos temas jurídicos: tráfico ilícito de drogas y crimen organizado, desde una visión internacional y nacional, pero con precisión regional, por lo que el trabajo de campo aborda profesionales con especialidad en materia penal.

En virtud a ello, la investigación se presenta en los capítulos respectivos, abordando la introducción como el Capítulo I, el planteamiento del problema como Capítulo II, en las que se desarrolla y presenta la situación problemática, conjuntamente con la formulación del problema, así como de los objetivos, presentándolas en general y específicos, además de la justificación del estudio. En el Capítulo III – Revisión de la Literatura, se desarrollan antecedentes investigativos con anterioridad no superior a cinco años, en tres niveles; internacional, nacional y regional, presentándose también dos marcos: teórico y conceptual. En Capítulo IV – Marco Metodológico, en las que se explica el tipo básico y nivel descriptivo del estudio, diseño basado en la teoría fundamentada, donde la muestra se conforma por 10 participantes a quienes se les aplicó la guía de entrevista como instrumento recolector de datos. Asimismo, se presentan: resultados y discusión, referido al Capítulo V y Capítulo VI. De los cuales se pudo hallar la concordancia entre el 100% de entrevistados, que la materialización de crimen organizado mediante acciones del TID, se encuentra en la participación o intervención de tres o más integrantes, roles o funciones definidas, permanencia o vocación de continuidad en el tiempo. También hacen saber que se materializa a través de coordinaciones y/o concertaciones que realizan este grupo de personas dedicadas a actividades de TID, ejecutan concertación de manera de jerarquizada mediante división de funciones con la finalidad de conseguir éxito en el transporte y distribución de la droga hasta los usuarios finales. También, un resultado claro es que el TID no puede operar sin un sistema organizado que abarque desde la producción hasta la distribución, evidenciando su estrecha relación con el crimen organizado, las

acciones llegan a materializarse cuando se concreta el TID por integrantes de una red criminal.

De lo mencionado, se presentan las conclusiones y recomendaciones correspondientes; y, en aras de reconocer derechos de autor, de quienes sirvieron como fuente de muchas informaciones que se plasman, se desarrolla las referencias bibliográficas.

La autora.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Situación problemática.

Una de las realidades problemáticas que aqueja a la humanidad es, indudablemente, el tráfico ilícito de drogas, motivo por el cual se ha constituido, en muchas legislaciones, como un hecho delictivo susceptible a sanción punitiva, penas de privación de libertad de quienes son parte de este hecho criminal que trae consecuencias negativas en las personas, familias, sociedades e incluso naciones. Tal es así que la propia Organización de las Naciones Unidas (2023) expresó que este fenómeno criminal está expandido a nivel mundial afectando, en un año, a más de 296 millones de personas; dicha fuente informa también que el narcotráfico está enquistado en fronteras de Brasil, Colombia y Perú, debido a poblaciones empobrecidas y vulnerables.

Diversos especialistas como Villela y Salim (2018) han determinado al tráfico de drogas como una modalidad principal del crimen organizado transnacional, bajo el sustento que en los lugares que se produce la droga no hay mucho consumo como sí lo hay en otros países, de modo que la demanda hace que se genere una red para hacer posible múltiples movimientos internacionales que, solamente, una o dos personas no podrían realizarlo. Asimismo, la participación del comercio formal y de autoridades responsables del control, les permite expandirse desde su cultivo, producción, traslado y su comercialización hasta el consumidor final.

Ahora, a nivel latinoamericano, se tienen a tres países que representan los mayores productores de cocaína a nivel mundial: Colombia, Perú y Bolivia, identificándose que se han producido hasta 2,074 toneladas de droga solamente en el periodo 2021 entre estos países. (Pasquali, 2023); valorándose como una cantidad considerable a diferencia de años anteriores donde la producción era mucho menor.

Por otro lado, el crimen organizado es otra problemática que afecta a muchas sociedades y, por supuesto, a muchas naciones, como la peruana, lo cual fue expresado por el doctor Portocarrero (2019), en su condición de procurador público especializado en delitos contra el orden público; asimismo, el propio ministro del Ministerio del Interior (2020) cuando lanzó la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030, sostuvo y reveló que este fenómeno delictivo tiene diversos factores que han promovido y promueven su aparición, además de acontecimientos que hacen difícil luchar frontalmente, haciendo específico de que el Estado es responsable de haber dado condiciones legales y organizativas que facilitaron la comisión del delito (crimen organizado), así como haber permitido que se vayan generando redes delictivas en la sociedad, las mismas que también se encuentran en temas burocráticos, así como de la corrupción que favorece a este delito, blindándoles e incluso concediéndoles impunidad.

Finalmente, es necesario precisar la realidad problemática a nivel local, de la región de Ayacucho, habiéndose identificado que en este departamento se ubican Huanta y La Mar, dos provincias que tienen extensión territorial que conecta al Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el denominado VRAEM, lugar donde se vienen registrando cultivos de coca, es decir, donde nace la generación del tráfico ilícito de drogas en conjunto con múltiples redes criminales, motivo por el cual se realiza la presente investigación.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

¿De qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024?

2.2.2. Problemas específicos.

P.E.1:

¿Cuáles son las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

P.E.2:

¿De qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024?

P.E.3:

¿Cuáles son las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

2.3. Justificación.

Se justifica teóricamente porque se tendrán nuevos datos y conocimientos que permitan comprender la realidad en la que se vive, principalmente de la región Ayacucho, lo que servirá para la sociedad lectora y los académicos que les interese el tema a efectos de plantear alternativas de solución que pueda, realmente, combatir y luchar contra estos dos delitos: crimen organizado y tráfico ilícito de droga.

Se justifica jurídicamente porque permitirá identificar, a partir de la base normativa, tipo penal, la doctrina y jurisprudencia, qué aspectos legales deben tomarse en cuenta para acreditar y configurar el delito de organización criminal, a partir de los hechos que dan lugar al tráfico ilícito de drogas.

Se justifica socialmente porque pondrá a conocimiento público sobre la problemática de tráfico ilícito de drogas, sobre la realidad del crimen organizado que está enquistado en la región ayacuchana, y sobre ello, tener claro de no ser partícipe por las graves consecuencias negativas

que esto genera a la salud, a la economía, a la seguridad ciudadana entre otros.

2.4. Objetivos.

2.4.1. Objetivo general.

Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024

2.4.2. Objetivos específicos.

O.E.1:

Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

O.E.2:

Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.

O.E.3:

Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

2.5. Impacto de la Investigación

2.6. Alcances y limitaciones

Alcances

La investigación al ser descriptiva, posee el alcance a toda la región Ayacucho, a partir de su comunidad jurídica constituida por operadores del derecho y efectivos policiales, quienes son parte elemental del trabajo de campo, ya que fueron entrevistados según preguntas relacionadas a los objetivos de la investigación, teniendo como contexto el periodo 2024.

Limitaciones

El factor tiempo fue limitante, toda vez que los participantes y profesionales que fueron entrevistados, son trabajadores del Estado y poseen tiempo reducido para dedicar sus horas de trabajo a responder las entrevistas de manera cómoda, sin embargo, esta limitación fue superada al programar de manera reiterativa y con días de anticipación para realizar las entrevistas.

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

3.1. Antecedentes de investigación.

Conforme a la revisión de diversas fuentes de índole académico, se ubicaron investigaciones con la temática que se encuentra relacionado al presente trabajo, propiamente a cada una de las categorías, de modo que se presentan de la siguiente manera:

Internacionales

Casanueva (2021) desarrolló una investigación jurídica en cuanto al tráfico de drogas en la legislación española, con el objetivo principal de analizar de qué manera el ordenamiento jurídico español, por medio del artículo 368 de su Código Penal, regula al tráfico de drogas. Emplea una metodología de nivel descriptivo, tipo básico y enfoque cualitativo, la técnica para el recojo de datos es netamente documental. Las conclusiones alcanzadas fueron: que el bien jurídico que se protege en el artículo 368 es la salud pública, sin embargo, teniendo en cuenta los efectos, también se pone en riesgo la salud individual de quien la consume; agrega que para determinar el objeto material del delito es necesario aplicar una teoría mixta, en la que se pruebe la existencia o no de una droga, que debe estar catalogada dentro de las sustancias prohibidas tanto nacional como internacional, y que debe sustentar su afectación a la salud pública como salud individual.

Carpio (2021) en su investigación realizada en México acerca del narcotráfico y crimen organizado, expone el propósito del estudio en explorar la incursión de grupos criminales con dedicación al narcotráfico en el ANP – Áreas Naturales Protegidas de México y sus implicaciones que se tienen en el ámbito social, económico y ambiental. La metodología que se emplea es referida al nivel explicativo, enfoque cualitativo, por lo que la investigación recoge datos por medio de entrevistas semiestructuradas, donde sus participantes fueron servidores públicos del ANP. Los resultados arrojan que estas áreas en

su mayoría son dominadas por sembríos y movilizaciones de drogas por grupos del narcotráfico. La conclusión arribada sostiene que los grupos criminales incursionan en las ANP, territorios naturales que deberían estar protegidas, sin embargo, el narcotráfico tiene dominio y ocasiona impactos sociales, económicos, así como ambientales, esto debido a las situaciones de inseguridad contra los servidores, así como de la conservación ambiental debido a las plantaciones y procesamiento de drogas, lo que ha generado afectaciones al desarrollo de las comunidades.

Vázquez (2021) desarrolló su investigación respecto a los temas de RTC (Redes Transnacionales de Criminalidad), crimen organizado y narcotráfico, estableciendo como objetivo la de establecer una postura académica crítica en materia de seguridad, dimensionándolo al plano político, económico y social. De la revisión metodológica empleada es de enfoque cualitativo, nivel descriptivo, donde el recojo de datos fue revisiones documentales y bibliográficas, permitiéndole. Se arribó a las siguientes conclusiones que expresan: a diferencia del crimen organizado, las RTC no están planteadas bajo el esquema punitivo-prohibicionista de la noción dominante en materia de seguridad, ni promueven la criminalización que en el marco de la dinámica centro-periferia se acentúa sobre países productores en la cadena de valor de la droga. Por el contrario, el concepto se propone como marco para analizar cómo esto último ha resultado funcional para la estimulación de los mercados ilegales y la criminalización focalizada.

Thanh et al (2021) con el título Drug Trafficking as Organized Crime (El narcotráfico como crimen organizado), investigaron con el objetivo de analizar y revisar la literatura donde se identifiquen aquellos factores que impulsan al narcotráfico bajo el contexto global con dinámicas entrelazadas. Emplearon el método analítico en una investigación básica, descriptiva y cualitativa. Las conclusiones arribadas señalan que el éxito que posee el narcotráfico es debido a su movimiento nacional y

multidimensional, lo que le hace un fenómeno criminal globalizado, además de movilizarse de la mano con el crimen organizado, a ello se suma los céleres cambios en la geopolítica, la tecnología y la economía de las naciones, además que implica mucho los cambios de una sociedad en base a sus valores culturales, ese sentido, se determinó que el narcotráfico no solo es trasnacional, sino también la multidimensionalidad que posee impide el abordaje a nivel institucional y político.

Guerrero y Benavides (2023) hicieron público su investigación realizada en Ecuador respecto al crimen organizado y su regulación normativa, presentado como artículo científico, donde plantean como objetivo realizar un análisis de la incidencia que posee el crimen organizado en territorio ecuatoriano como parte de la amenaza a la seguridad nacional. Por medio del método analítico y revisión documental. Se concluye que, identificar al crimen organizado como una problemática compleja que atenta la seguridad nacional requiere que el Estado interceda para solucionar con sincronización de los actores de los poderes nacionales, quienes deben emitir criterios, argumentos y posiciones respecto a la problemática y consolidar una estrategia de nivel militar, político, en armonía con los medios y las capacidades que se deba requerir a efectos de minimizar los riesgos que se pueda determinar.

Nacionales

Mayorga (2021) en su tesis de posgrado, investigó acerca del tráfico ilícito de drogas (TID) y crimen organizado producidos en Perú, donde tuvo el objetivo de analizar el TID como delito de crimen organizado a nivel nacional. La investigadora logró emplear una metodología basada en lo descriptivo y explicativo (tipo y nivel de estudio) bajo un diseño no experimental, teniendo como muestra de 40 personas ligadas al Ministerio Público, Poder Judicial y PNP, su trabajo realizado le permitió llegar a resultados que dan cuenta que el consumo y tráfico de drogas representa uno de los delitos con mayor perjuicio a la sociedad peruana,

por lo que su castigo penal es severo. Llega a la conclusión que el crimen organizado invierte recursos y aplica instrumentos de la globalización económica, lo que le permite alcanzar su expansión y autonomía, incluso llegando a utilizar las facilidades del comercio internacional, logrando corromper toda relación política y económica formal, conllevando a ganancias ilícitas.

Reategui (2021) desarrolló la investigación jurídica teniendo en cuenta el siguiente objetivo: determinar la influencia del tráfico ilícito de drogas en el crimen organizado en el distrito de la Victoria, 2020. Fue efectuado a partir de la metodología centrada en el tipo básico, diseño no experimental y nivel descriptivo, a raíz de estudios documentales logra resultados que evidencian la existencia de un marco normativo que regulan las actuaciones de cada Institución del Estado en tema de antidrogas, donde se establece cada procedimiento que debe ser empleado por la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, siendo la primera que circunscribe su trabajo policial contra el TID en ordenes de toda operación y plan que forma parte de las estrategias fundadas para la lucha y erradicación. La conclusión a la que arriba es que a nivel mundial aún hay deficiencias y que se requiere implementaciones de nuevas políticas que efectivicen la prevención y reducción de casos de tráfico ilícito de droga y crimen organizado, finalmente sostiene que la sociedad no posee seguridad por los altos índices de criminalidad que están presentes por los delitos de tráfico ilícito de droga y crimen organizado.

Osorio y Romero (2022) realizaron su investigación bajo el principal objetivo de analizar el ordenamiento jurídico peruano, específicamente sobre el crimen organizado en su modalidad de tráfico ilícito de droga, teniendo en cuenta que estos hechos representan uno de los delitos con mayor concurrencia en la población; en ese sentido. Aplicaron la metodología enfocada en un estudio cualitativo y de tipo básico, donde la muestra estuvo delimitado en 10 participantes a quienes se les

entrevistó como técnica para el recojo de informaciones. Concluyendo en su investigación que, el crimen organizado se ha expandido en todo territorio nacional, desarrollándose más por medio del tráfico ilícito de droga, ya que las organizaciones criminales importan y exportan por vías terrestres y aéreas, lo que sustenta el hecho de que Perú es uno de los países que mayor comercializa droga a nivel mundial; siendo así, determinan que el Estado deba trabajar más con la Policía Nacional para la supervisión de las zonas fronterizas así como la severidad de las normas punitivas para la reducción de estos delitos.

Mamani et al (2020) publicaron en su artículo la investigación respecto al tema tráfico ilícito de drogas - TID, habiendo planteado el objetivo de abordar criminológicamente al TID a partir del sistema penal y sistema capitalista, además de determinar las rutas de la droga en Puno. Emplearon el método sociológico y dogmático, así como la realización de entrevistas y revisión de notas periodísticas, los resultados dan cuenta que este tipo penal se constituye como uno de los delitos que traspasa fronteras el cual entrelazó a varios países para tener un instrumento de control internacional donde las políticas sean más severas para su lucha. Concluyen que el TID no se encuentra propiamente en un punto en concreto, va mucho más allá de la región Puno, de modo que existe una ruta de la droga, partiendo desde la identificación de la materia prima, su cultivación, producción y acopio, para luego ser transportado, de modo que sugiere la participación de redes de personas, familias, e incluso extranjeros,

Pacheco et al (2024) realizaron la investigación sobre crimen organizado y narcotráfico, habiéndose planteado como objetivo de evaluar comprender el narcotráfico a partir de su naturaleza transnacional relacionado a la globalización y crimen organizado. Su metodología corresponde a lo básico, explicativo y cualitativo, trabajando con fuentes documentales que les permitieron concluir que el narcotráfico, además de ser una actividad ilegal compleja, se encuentra cimentado a un

mercado donde coexisten productores, distribuidos y consumidores; en cuanto al crimen organizado. Concluyen que se encuentra conformada por diferentes estructuras, dedicadas a suministrar bienes y/o servicios para ejecutar sus actividades delictivas; finaliza al señalar que en Perú se tienen discursos, legislaciones y programas que procuran combatir a la droga en sus diversas modalidades de tráfico, identificando las diversas formas de criminalidad organizada.

Locales o regionales

La Rosa (2023) desarrolló su investigación respecto al tráfico ilícito de drogas (TID) como delito producido en Ayacucho, para lo cual planteó como propósito determinar sus tendencias doctrinales respecto al TID. Se empleó una investigación basada en una metodología no experimental, nivel descriptivo y enfoque cualitativo, donde las técnicas de recojo informativo se basaron en la observación, la encuesta y análisis de contenido, logrando resultados que revelan que el tráfico ilícito de drogas está presente en el Perú, habiendo un 67% de los encuestados que afirman conocer la normatividad y leyes que tipifican conductas delictivas dentro del TID basado en sus formas de configuración. Concluyendo que la tendencia doctrinal evidencia características de este delito en cuanto a ciertos actos penales sujetos a control, claridad en las resoluciones, pertinencia de los medios probatorios, idoneidad de la calificación jurídica de los hechos, finalizando el estudio al señalar que todo estos son relevantes para el proceso penales.

Bendezu (2021) desarrolló su tesis enfocado en el tráfico ilícito de drogas y el bienestar social en Ayacucho, para lo cual estableció como propósito determinar la influencia del TID sobre el bienestar social ayacuchana. Donde cumple con efectuar el método inductivo – deductivo, el nivel de estudio fue descriptivo – correlacional, habiendo aplicado la encuesta a una muestra de 100 personas, en condición de abogados y universitarios de derecho, obteniendo resultados que dan cuenta a un 89% de

encuestaron que afirmar que en los últimos dos años el delito de tráfico ilícito de drogas incrementó en Ayacucho, además del 94% que concuerdan que este delito se relaciona con otros delitos que terminan por generar inseguridad ciudadana, un 82% señalan que la corrupción de funcionarios, así como de efectivos policiales permitieron el incremento del TID en Ayacucho. Concluye que el Tráfico Ilícito de Drogas sí influye, y de manera negativa, en el bienestar social ayacuchana. Que existe un alto nivel de incidencia jurídica del delito de TID.

Meneses (2024) desarrolló su tesis a nivel regional donde planteó como objetivo de identificar las relaciones que existen entre las dos variables: medidas de erradicación y tráfico ilícito de drogas, dentro del reconocido valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) – Ayacucho 2023. Su metodología evidencia un trabajo de tipo básico, no experimental y enfoque cuantitativo, donde el método empleado es el hipotético deductivo, definiendo una población basada en 80 personas que fueron encuestados por medio del instrumento denominado cuestionario. Se arribó a la conclusión que, a mayores deficiencias en las medidas de erradicación, implica que aumente altamente el tráfico ilícito de drogas; a mayores deficiencias en las medidas de erradicación, implica que aumente moderadamente la problemática de cultivos y fumigaciones de droga; a mayores deficiencias en las medidas de erradicación, implica que aumente moderadamente la problemática de insumos y sustancias químicas de drogas; a mayores deficiencias en las medidas de erradicación, implica que aumente moderadamente la problemática de laboratorios y procesamiento de droga.

3.2. Bases Teóricas

Crimen Organizado.

Para Huamán (2022) representa un fenómeno sofisticado que abarca estructuras de grandes dimensiones, donde la convivencia delictiva se encuentra consolidada entre asociaciones corporativas de índole

criminal, lo que permite la facilidad de realizar acciones ilícitas de gran magnitud, donde se crean mercados informales que garantizan la ejecución de muchos delitos que les genera bastante ganancia económica. Agrega que las organizaciones criminales se caracterizan o se distinguen de acuerdo a la naturaleza de su actividad criminal, de modo que, la ejecución de acciones va desde la forma más sutil de buscar el dominio absoluto sobre instituciones o administraciones, hasta el ejercicio de violencia, con el propósito de lograr sus fines.

Base normativa

La legislación peruana posee dos preceptos respecto a las definiciones del crimen organizado:

En el artículo 2 y artículo 317 de la Ley 30077 se prevé el delito de organización criminal, en tales artículos se puede apreciar cada una de sus características de este fenómeno criminal. La ley también hace expreso de que estos grupos están abocados a determinados delitos que se señalan en el artículo 3.

En cuanto al Código Penal, así como la referida Ley 30077 hace mención de que el crimen organizado, normativamente, está definido como aquel grupo de personas, precisando a partir de tres o más individuos, quienes tienen funciones asignadas de forma particular en cuanto al tiempo y momento requerido, lo que requiere su permanencia a la organización.

De la evolución normatividad, se tiene que lo decretado el 13 de abril 2021 la Ley 31166, estableciendo una modificación al Código Procesal Penal, así como la Ley contra Crimen Organizado, concretamente hace incorporación al literal I) al Artículo 22 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, modificando el Artículo 454 del Código Procesal Penal.

Tráfico Ilícito de Drogas

Comprendido como una actividad o movimiento contrario a lo que establece y prohíbe una normatividad nacional como internacional en cuanto a sustancia denominada droga o equivalente a ella; asimismo, hace referencia a su cultivo, producción, distribución y venta de la droga dentro de mercados negros que son controlados por organizaciones criminales de nivel internacional que generan ganancias millonarias (González, 2018).

Para Mayorga (2021) el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) representa un fenómeno criminal internacional, ya que la droga ilegal se mueve por medio de redes complejas donde existen diferentes individuos con funciones particulares, por lo que, sumado a ello, existen múltiples funciones para que la droga vaya al comprador y consumidor final, en ese sentido, sostiene que no es un delito posible de una persona, sino la cooperación y coordinación de muchas para su realización.

Según Puerta (2022) el TID necesita innumerables participantes, tales como aquel o aquellos que deban cultivar y cuidar las plantaciones, denominados productores, y para el procesamiento requiere la participación de especialistas o ingenieros químicos que cumplen con su trabajo en laboratorios caseros para que finalmente puedan ser empaquetados, trabajo realizado por otras personas, para el camuflaje y su respectivo transporte y su comercialización final.

Base normativa

El sistema normativo peruano, a través del Código Penal, establece una regulación a partir del artículo 296 al 298, sancionando las conductas en las que se promueva, favorezca o facilite que se consuman ilegalmente

las drogas, ya sea en su fabricación o tráfico, como también su posesión para el fin de traficarlos o comercializarlos (gob.pe, 2024)

De acuerdo a la jurista Gonzáles (2018) se considera droga a aquella sustancia que genera adicción y farmacodependencia, esto tras su consumo y administración al cuerpo humano, siendo así, la ley penal lo reconoce de forma general con la denominación de drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Dichas sustancias corresponden a:

- Pasta básica de cocaína, así como aquellos derivados.
- Clorhidrato de cocaína.
- Marihuana.
- Látex de opio.
- Éxtasis con contenido de metanfetaminas.
- Las materias primas, como lo es la hoja de coca, además de todo insumo químico fiscalizado en cuanto a ser usado para producir drogas.

3.3. Marco conceptual

Crimen:

Definido como el aspecto consciente y voluntario que tiene una persona para realizar delitos de extrema gravedad contra otras, las cuales pueden llegar a ser reconocidas e intervenidas por las instancias internacionales, debido a su afectación a otros países y sus distintas protecciones legales e intereses jurídicos. (Velazco, 2017)

Crimen organizado:

Se entiende como un fenómeno de índole criminal que es diversificado, multifacético y complejo, de modo que se le define como la actividad delictiva que se lleva a cabo por varias personas, siendo un grupo u organización que posee grados y niveles en toda su estructura, el cual

se articula en base a negocios económicos, fines lucrativos, por lo que utiliza herramientas políticas, empresariales entre otros para la comisión de delitos. (Sain, 2017).

Consecuencias:

Acontecimiento, suceso o hecho que se genera por resultado de otro. (RAE, 2024)

Delito:

Definido como aquello que van contra una norma penal, la cual busca prohibir determinar comportamientos humanos a efectos de proteger bienes jurídicos, por lo que un delito deriva de la acción y omisión que realiza un ser humano, siendo contrario a la norma, por lo que merece una sanción penal, el cual es regulado por el Código Penal. (Velazco, 2017)

Drogas:

Consideradas como aquellas sustancias terapéuticas que, introducidas al organismo, por administración vía inhalación, ingestión, fricción, administración parenteral o endovenosa, logra producir alteraciones al funcionamiento natural del sistema nervioso central de quien lo consume, siendo susceptible de que se genere dependencia, sea en el aspecto psicológico, físico o ambos, dependiendo al tipo de sustancia, su consumo frecuente y la permanencia en el tiempo (Universidad de Granada, 2024)

Modalidades delictivas:

Las modalidades del delito corresponden a la especificación de determinados modos que definen una comisión delictiva en particular, es decir, la existencia de un delito, puede tener diversas características para su configuración, sea por circunstancia, tiempo o condición del agente, así como del instante que lo comete o por comisión permanente, lo que permite definir a qué conducta recae el sujeto activo, lo que ayuda a determinar el quantum de la pena (IMCO, 2024)

Tráfico ilícito de drogas:

Delimitado conceptualmente como aquella actividad o movimiento contrario a lo que establece y prohíbe una legislación penal en cuanto a sustancia denominada droga o la que pudiera ser equivalente.

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y nivel de investigación.

Enfoque

El enfoque que se adopta es el cualitativo, teniendo en cuenta que autores como Monje (2017) expresan que investigaciones de este enfoque están centradas en obtener informaciones que le permita al investigador o investigadora hacer interpretaciones en base al análisis de cada una de las particularidades que posee el objeto u objetos de estudio, en este caso son dos: tráfico ilícito de drogas y crimen organizado; el mencionado autor expresa que lo cualitativo se aparta del otro enfoque que está basado en lo numérico, en lo estadístico, por lo que en materia jurídica, corresponde el análisis de hechos conductuales e interpretaciones normativas, por lo que importa mucho el análisis y discusión de la misma en base a la información recogida.

Tipo.

Investigación básica, toda vez que este tipo, según Ñaupás (2018) es aquel estudio consistente en el recojo y logro de conocimientos, esto a partir de la identificación de un evento viable para su investigación, es decir, que sea posible su estudio sin importantes limitaciones; de modo que debe ser un fenómeno observable, real y visible ante la sociedad, por lo que la investigación básica se centra en comprender la naturaleza del problema, identificar las causas y estudiarlas en base a sus consecuencias, profundizando en las teorías existentes y poder contribuir en nuevos conocimientos.

Nivel.

Se trabaja con el descriptivo, ya que se pretende describir al tráfico ilícito de drogas y crimen organizado desde el escenario de una problemática que atenta a la sociedad, por lo que resulta siendo necesario recoger informaciones bibliográficas que existen sobre el tema, además de recoger conocimientos a partir de la experiencia de profesionales

inmersos en el tratamiento legal de estos delitos y de quienes combaten su expansión (Pino, 2014).

Entonces, de acuerdo a lo mencionado, tanto el enfoque, el tipo, como el nivel investigativo, permitirá que se estudie y recojan informaciones relacionadas a los dos temas de investigación y se logren los objetivos que están trazados en el contenido del trabajo y la matriz de consistencia.

4.2. Diseño de investigación.

Se tiene a la Teoría fundamentada, diseño que según Espriella y Gómez (2020) corresponde al enfoque cualitativo, toda vez que se orienta a la búsqueda rigurosa de conceptualizaciones, a efectos de que se generen nuevos conceptos y teorías que deben estar fundamentadas en base a datos reales, lógicos y razonables; de modo que el investigador o investigadora actuará como un testigo del fenómeno que se estudia, apartándose de los supuestos o expectativas que personalmente se pudiera tener, en ese entender, la teoría fundamentada permite llegar a una explicación sustentada del fenómeno que se estudia, una vez cumplido el proceso de codificación, análisis, discusión y comparación de las teorías y conocimientos encontrados.

4.3. Matriz de operacionalización de categorías.

CATEGORÍA(S) DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDADES DE ANÁLISIS
Tráfico Ilícito de Drogas.	Conductas en las que se promueva, favorezca o facilite que se consuman ilegalmente las drogas, ya sea en su fabricación o tráfico, como también su	- Consecuencias jurídico sociales.	Los efectos que trae a nivel legal y a nivel social.	Especialistas en materia penal, abogados que laboran en el Poder Judicial,
		- Modalidades delictivas	Entendido a los modos de efectuar el delito: cultivo, producción, elaboración,	

	posesión para el fin de traficarlos o comercializarlos.		transporte, distribución, posesión ilícita.	Ministerio Público y efectivos policiales del Distrito Judicial de Ayacucho.
Crimen Organizado	Actividad delictiva que se lleva a cabo por varias personas, siendo un grupo u organización que posee grados y niveles en toda su estructura, el cual se articula en base a negocios económicos, fines lucrativos, por lo que utiliza herramientas políticas, empresariales entre otros para la comisión de delitos.	- Características del tipo penal	Entendido de la permanencia, estructura, planificación, fuente de apoyo y fin lucrativo.	
		- Presupuestos de configuración del delito.	Identificación jurisprudencial de los elementos que lo constituyen: personal, temporal, teleológico, funcional y estructural.	

4.4. Procedimiento de muestreo.

El estudio aborda temas de naturaleza penal, las mismas que sugieren adoptar una población y muestra que permita el abastecimiento de información sólida y real que contribuya a cumplir cada objetivo de la investigación, por lo que se tiene establecido lo siguiente:

En cuanto a la Población, se tiene un número de 28 participantes, entre abogados que laboran en el Poder Judicial y el Ministerio Público de Ayacucho, así como de efectivos policiales.

Respecto a la Muestra, se tendrá en cuenta a 10 participantes, que se componen de la siguiente manera: tres fiscales, cinco asistentes de la fiscalía especializada en delito contra el tráfico de drogas, y dos efectivos

policiales con experiencia en el ámbito penal referido al tráfico ilícito de drogas y crimen organizado.

4.5. Recolección y análisis de la información

Técnica:

Se trabajó con la Entrevista, justificándose su aplicabilidad porque esta técnica se relaciona a los estudios cualitativos donde se busca recolectar toda información basada en los conocimientos y experiencias que tiene cada profesional a entrevistar, quien conoce el fenómeno criminal que se estudia, tales como el crimen organizado como el tráfico ilícito de drogas, de modo que su testimonio, opinión y juicio crítico de las preguntas formuladas, resultará trascendente para la investigación.

Instrumento:

Se utilizó la guía de entrevista, bajo la denominación del mismo título de la tesis, teniendo en cuenta que su constitución abarca una serie de preguntas que guardan relación absoluta con la temática de estudio: crimen organizado y tráfico ilícito de drogas. La guía de entrevista de creación propia validada, tiene 9 preguntas abiertas y divididas según las categorías. Para su validación se solicitó opinión de los siguientes jueces expertos:

Tabla 2.

Matriz de validación

Nombre del experto(a)	DNI	Grado Académico	Evaluación
David Quispe Vargas	46243779	Maestro en Derecho Penal	Cumple
Rigoberto Alfaro Palacios	40345889	Licenciado/abogado	Cumple
Bojané Guerra Vásquez	75331908	Licenciada/abogada	Cumple

4.6. Aspectos éticos y regulatorios.

La realización del trabajo está sujeta al buen actuar de la investigadora, a partir del respeto de las personas quienes son parte, de los participantes que serán entrevistados, respetando su juicio crítico en sus respuestas.

Asimismo, se contempla la transparencia de los datos que se encuentran en las fuentes de información, para lo cual, se aplican las citas bajo las normativas APA 7ma edición, lo cual permite también reconocer los derechos de autor.

V. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados.

La fuente de información recolectada y descrita como resultados, corresponde a la participación de diez (10) profesionales, funcionarios en calidad de Fiscales, asistentes en función fiscal y efectivos de la PNP, a quienes se les presenta bajo la denominación: Participante N°.1, Fiscal provincial del Distrito Fiscal de Ayacucho, pertinente su participación por haber llevado casos y procesos por TID; Participante N°.2, Fiscal adjunto también del Distrito Fiscal de Ayacucho, incluido en la investigación debido a su experiencia en casos de flagrancia por TID; Participante N°.3, Fiscal adjunto también del Distrito Fiscal de Ayacucho, pertinente su participación por el conocimiento y experiencia en casos de TID en contextos de criminalidad organizada; Participante N°.4, asistente en función fiscal en el Distrito Fiscal de Ayacucho, siendo incluido en el estudio por su experiencia profesional en casos de TID; Participante N.5°, asistente en función fiscal en el Distrito Fiscal de Ayacucho, con pertinencia por sus conocimientos penales en cuanto a TID y criminalidad organizada; Participante N°.6; Participante N°.7 y Participante N°.8, en calidad de asistentes en función fiscal, siendo pertinente su participación de cada uno de ellos por laborar dentro del Distrito Fiscal de Ayacucho y el conocimiento de casos penales relacionados al TID en el contexto de criminalidad organizada; Participante N°.9, Técnico Superior PNP, incluido al estudio por sus conocimientos de casos de flagrancia por TID, habiendo pertinencia en su participación por la trascendencia de su experiencia; finalmente, el Participante N°.10, en calidad de Suboficial de tercera de la PNP, habiendo sido pertinente su participación por la experiencia en asuntos de TID y criminalidad organizada en diversas regiones como de la región Ayacucho.

A continuación, se pone de manifiesto lo recolectado en el trabajo de campo, consistente en las entrevistas realizadas en aras de cumplir con lo siguiente:

Objetivo General del estudio: “Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024”; para tal propósito, se plantearon las siguientes interrogantes:

A la primera pregunta: conforme el incremento del delito de tráfico ilícito de drogas, explique: ¿Cuáles son los motivos para que el delito de TID en la región Ayacucho se relacionen con el delito de criminalidad organizada?

La postura que han expresado y concordado los fiscales Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, radica en que los motivos principales es las ganancias económicas, ya que Ayacucho es una fuente de producción de hoja de coca para la elaboración de sustancias ilícitas como el PBC y clorhidrato de cocaína, por lo que se requiere una delincuencia funcional donde haya uso de violencia y redes criminales, asimismo, consideran que el crimen organizado les permite ocultar de manera eficaz a sus integrantes, permite la impunidad de los verdaderos personajes o agentes activos que manejan la organización criminal.

Por su lado, los abogados en condición de asistentes en función Fiscal Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, sostienen que el motivo radica en la complejidad del delito de tráfico ilícito de drogas, ya que, para poder concretar el tráfico se despliega una estructura organizada que parte desde el abastecimiento de los insumos hasta el transporte de la droga al extranjero, ya que el propósito es superar las fronteras nacionales para la distribución de la droga y lavado de dinero, de modo que la criminalidad organizada brinda recursos e instrumentos necesarios para alcanzar tal propósito, sumándose a ello que existe el uso de violencia y coerción que a menudo el delito tráfico ilícito de drogas implica para proteger la organización criminal. El entrevistado Participante N°.8 precisa que la producción de droga se encuentra en la zona VRAEM, siendo la actividad principal de las organizaciones criminales en el tráfico ilícito de drogas, por ser una fuente de ingreso económico abrumadora y genera poder económico.

Para Participante N°.10 y Participante N°.9, técnicos superiores de la PNP, expresan que los motivos por los cuales existe una relación entre TID y crimen organizado, es por la forma de accionar la cual es de manera clandestina con un fin, asimismo, porque la región Ayacucho está situado o es parte del VRAEM, siendo una zona principal de producción de la materia prima (hoja de coca) y son aprovechados para producción y distribución mediante la criminalidad organizada.

En cuanto a la segunda pregunta: ¿De qué manera las acciones ilícitas de tráfico ilícito de drogas llegan a materializarse como crimen organizado?

Los Fiscales Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3 concuerdan en que la materialización de crimen organizado mediante acciones del TID, se encuentra en la participación o intervención de tres o más integrantes, roles o funciones definidas, permanencia o vocación de continuidad en el tiempo.

La posición de Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8 hacen saber que se materializa a través de las coordinaciones y/o concertaciones que realizan este grupo de personas dedicadas a actividades de tráfico ilícito de drogas, ejecutan concertación y coordinación de manera de jerarquizada mediante la división de funciones con la finalidad de conseguir éxito en el transporte y distribución de la droga hasta los usuarios finales, haciendo uso de la violencia, la coerción, tecnología e infracciones en la sociedad.

Participante N°.10 y Participante N°.9 explican que el tráfico ilícito de drogas no puede operar sin un sistema organizado que abarque desde la producción hasta la distribución en capitales, evidenciando su estrecha relación con el crimen organizado, de modo que las acciones llegan a materializarse cuando se concreta el tráfico ilícito de drogas por personas o integrantes de una red criminal.

Para el **Objetivo Específico 1**, correspondiente a “Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024”. Se obtuvo los resultados conforme a las siguientes interrogantes:

De la tercera pregunta: ¿Qué consecuencias trae a nivel legal las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

En calidad de representantes del Ministerio Público, el fiscal Participante N°.1 precisó que la consecuencia legal del delito TID es atentar contra la salud pública, tal cual se tiene en el artículo 296 del Código Penal peruano. Sin embargo, los fiscales Participante N°.2 y Participante N°.3, señalan que a nivel legal las consecuencias es la pena de cárcel, de acuerdo a su participación. Asimismo, afecta bienes jurídicos tutelados como es el caso de la salud pública, corrupción de funcionarios y otros delitos, como también el desbalance en el patrimonio y lavado de activos.

Participante N°.4, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, expresaron que las organizaciones criminales dedicadas al TID tienen un gran poder económico lo que ocasionan que también poseen un poder corrupto (fuerzas de orden, administrativo, justicia), y es justamente este poder que a través de artilugios les permite alterar orden legal mediante la emisión de leyes y/o normas legales que de alguna manera los benefician, evita sanciones o que haya penas benévolas. Por su parte, Participante N°.5 expresa que, tanto en Colombia como Perú, se fijan cantidades permitidas de cocaína y marihuana, sin embargo, una persona que excede el límite podría ser detenida preventivamente e investigada por el delito de tráfico de ilícito de drogas, siendo su consecuencia legal.

Participante N°.10, como Técnico Superior de la PNP expresan que la consecuencia está en el incremento de los procesos en ámbito penal en el sistema judicial, y por la otra parte la incautación y decomiso de bienes muebles e inmuebles a la criminalidad organizada. Mientras que

Participante N°.9 precisa que las consecuencias que trae el TID es el daño que causa a la sociedad en general y a nivel legal, son las detenciones y condenas de los autores de este delito.

De la cuarta pregunta: ¿Qué consecuencias trae a nivel social las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Para Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, en su calidad de fiscales comparten la postura que las actividades del TID, acarrear consecuencias a nivel social, afectando no solo a los individuos involucrados directamente, sino también sus familias (padres, hijos, hermanos, etc.), también llevan a la exclusión social afectando las oportunidades laborales y educativas. Asimismo, conlleva a la inseguridad ciudadana, inflación en los precios de los bienes raíces.

Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, señalan que las drogas impactan en múltiples esferas, afecta el desarrollo económico, social asimismo interfieren en la relación con el entorno familiar y el trabajo, por lo que el narcotráfico es simultáneamente una amenaza para la sociedad, coloca en riesgo la integridad física de las personas, el orden público, democracia, las instituciones, la confianza, entre otros, así como también el medio ambiente. Precizando también que influye en instituciones que se encargan en el control e interdicción del tráfico ilícito de drogas, conllevando a corromper a las fuerzas del orden.

Participante N°.10 y Participante N°.9 señalan como consecuencia, al incremento de la violencia, por el dominio del territorio entre organizaciones criminales, por ello se genera enfrentamiento armado producto de ello los homicidios, afectando la inseguridad. Asimismo, el beneficio económico y dejar la educación formal.

Para el **Objetivo Específico 2**: “Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024”. Se logró lo siguiente:

En cuanto a la quinta pregunta: ¿Cuáles son las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID) que mayormente se producen en la región Ayacucho que lleguen a consolidar grupos criminales?

Los fiscales Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, señalan que la modalidad de TID con mayor incidencia en Ayacucho es el de transporte de drogas tóxicas, las mismas que se encuentran acondicionadas en los vehículos, como también por los conocidos mochileros que son personas que transportan la droga por caminos de herradura de difícil acceso, como también de aquellas personas que lo llevan adheridas al cuerpo.

También se han encontrado distintas apreciaciones, Participante N°.4 y Participante N°.6 señalan que favorecer y promocionar al TID y el transporte de materias primas e insumos químicos son las modalidades más recurrentes; Participante N°.5 señala que en Ayacucho se instauró el narcoterrorismo donde se aprecia el uso del avance tecnológico para la comisión delictiva en coordinación con líderes criminales; Participante N°.7 indica que es el transporte de TID y su acopio; mientras que Participante N°.8 tiene la apreciación que la producción y financiamiento son las modalidades que son más recurrentes, después de la distribución y transporte donde requieren participaciones de varias personas.

Participante N°.10 y Participante N°.9 señalan que en la región Ayacucho se han presentado laboratorios de procesamiento (pozas de maceración), mochileros (método hormiga), el forado (momias), vehículos con compartimientos post fabricados tipo caletas (modificación de estructuras de los bienes) a fin que no se han incautados, determinando que el transporte es la más usual, identificándose en cargamentos de droga en compartimientos post fabricado en vehículos, así como la modalidad de acondicionamiento al cuerpo de las personas.

De la sexta pregunta: ¿Considera usted que las modalidades delictivas del tráfico ilícito requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho?

Para Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, consideran que el TID corrompe a la sociedad y a distintas autoridades entre ellas las más comunes son los policías, fiscales y jueces, presentándose casos como la elaboración de transferencias vehiculares fraudulentas.

Cuatro de los cinco asistentes en función fiscal, Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.7 y Participante N°.8, concuerdan que la criminalidad del TID en su necesidad de alcanzar sus propósitos se valen de la participación de funcionarios y servidores públicos, miembros de las fuerzas del orden (PNP- Militares), Ministerio Publico, Poder Judicial, funcionarios. Aduanas, gobiernos (locales, regionales, nacionales); Sin embargo, la postura de la entrevistada Participante N°.6 es contraria, ya que señala que, para la perpetración del delito de tráfico ilícito de drogas, no considero que sea necesario la participación de funcionarios o servidores públicos, pero agrega que sí existieron casos de participaciones de estos trabajadores.

Participante N°.10 expresó que no siempre existe participación de funciones o servidores en casos de TID, pero que sí existe corrupción de funcionarios; por su parte, Participante N°.9 expresa que en algunas ocasiones se requiere de la participación de autoridades o funcionarios con la finalidad de aprovechar sus cargos y realizar el transporte de la sustancia ilícita, con el fin de no levantar sospecha alguna de su accionar delictivo.

Para el **Objetivo Específico 3**: “Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024”. Se logró lo siguiente:

La séptima pregunta: ¿Cuáles son las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada?

Participante N°.1 indicó que el hecho delictivo sea cometido con tres a más personas, con roles definidos, materialización de los hechos; Participante N°.2, expresó que determinar la participación, su duración en el tiempo, su estructura, los medios que utiliza son las características principales que deben acreditarse; Participante N°.3 expresa que es la permanencia en el tiempo, reparto de roles definidos y acreditar la estructura definida.

Participante N°.4, Participante N°.5 y Participante N°.7 señalaron que las características principales que deben configurarse y acreditarse son: estructura organizada división de trabajos, uso de violencia y coerción, lavado de dinero, corrupción, redes de distribución, uso de tecnología internacionalización, planificación y coordinación, beneficio económico, autónoma e independencia y capacidad de adaptarse. Participante N°.6 expresa que en el Acuerdo Plenario 01-2017, establece que una organización criminal presenta cinco elementos, siendo: el personal, temporal, teleológico, funcional y estructural. Participante N°.8 expresa que la ley N.º 30077- “Ley de Crimen Organizado”, expresa tales características: estructura jerarquizada, de tres a más personas, con carácter permanente, reparto de roles, tener recursos y medios para el desarrollo del programa criminal y como fin beneficio económico

Participante N°.10 y Participante N°.9 señalan que la pluralidad de agentes con roles definidos, existencia de una estructura criminal con responsabilidades y tengan permanencia en el tiempo son las principales.

Respecto a la octava pregunta: ¿Qué base doctrinaria existe para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Las respuestas que mostraron los entrevistados son variados, en el caso del Fiscal Participante N°.1 señaló que la doctrina sobresaliente es la de Uriel Balladares Aparicia, autor de la obra “el delito de tráfico ilícito de drogas”; el entrevistado Participante N°.2 expresó que se tiene la Ley 30077 Ley de crimen organizado. El Fiscal Participante N°.3 indicó desconocer una base doctrinal regional.

Para los entrevistados Participante N°.4, Participante N°.6 y Participante N°.8 la base doctrinal pertinente está en lo expresado por el doctrinario Jorge Chávez Cotrina, seguido de los juristas Víctor Participante N°.4 Saldarriaga y Laura Zúñiga Rodríguez. Para la entrevistada Participante N°.5 la base se encuentra en la convención de las naciones unidas sobre TID, así como en la ley 27378 sobre beneficios en cuanto exista colaboración eficaz. Participante N°.7 expresó que la base doctrinal se hallan en los instrumentos internacionales relacionados a delincuencia organizada.

Para Participante N°.10 y Participante N°.9 la base doctrinaria con lo que se acredita la existencia de crimen organizado en casos de TID se mediante la configuración de lo establecido en la Ley 30077.

En cuanto a la novena pregunta: ¿Qué base jurisprudencial existe para acreditar la existencia de los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Para Participante N°.1 señaló que la base jurisprudencial se encuentra en la Casación N°216-2012-Cajamarca. Para el entrevistado Participante N°.2 se tiene la Casación 524-2023-Ayacucho. Los entrevistados Participante N°.3, Participante N°.4 y Participante N°.9 la base jurisprudencial se encuentra en el Acuerdo Plenario 10-2019/CIJ-2016.

Participante N°.5 y Participante N°.6 expresan que existen diversas sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema sobre

acreditar la existencia de crimen organizado en las que se sustenta el beneficio económico.

Para el entrevistado Participante N°.7 son importantes las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos a efectos de acreditar la configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas.

La apreciación de Participante N°.8 en cuanto a las bases jurisprudenciales señala que se debe tomar en cuenta el Acuerdo Plenario 01-2017 SPN, así como la Convención de Palermo sobre la delincuencia transnacional organizada. EN cuanto a la postura del entrevistado Participante N°.10 indica que se aprecia en la Apelación 06-2018-1-Lima, dada por la Corte Suprema

VI. DISCUSIÓN

6.1. Discusión de los resultados.

De conformidad a los resultados esbozados producto de las entrevistas, se desarrolla la discusión en mérito al objetivo general. Los profesionales en condición de Fiscal Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, concordaron y expresaron que el TID sí se llega a relacionar con la criminalidad organizada en Ayacucho por el principal motivo que los une el beneficio y ganancia económica, teniendo en cuenta que en esta región se produce la hoja de coca, por lo que se elaboran sustancias ilícitas como el PBC y clorhidrato de cocaína, por lo que se requiere una delincuencia funcional donde haya uso de violencia y redes criminales, asimismo, consideran que el crimen organizado les permite ocultar de manera eficaz a sus integrantes, permite la impunidad de los verdaderos personajes o agentes activos que manejan la organización criminal.

Similar apreciación se evidencia en lo mencionado por Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, sostienen que el motivo radica en la complejidad del delito de tráfico ilícito de drogas, ya que, para poder concretar el tráfico se despliega una estructura organizada que parte desde el abastecimiento de los insumos hasta el transporte de la droga al extranjero, ya que el propósito es superar las fronteras nacionales para la distribución de la droga y lavado de dinero, de modo que la criminalidad organizada brinda recursos e instrumentos necesarios para alcanzar tal propósito. Por su parte, Participante N°.10 y Participante N°.9, expresan existe una relación entre TID y crimen organizado, por la forma de accionar, la cual es de manera clandestina y porque la región Ayacucho está situado en el VRAEM, zona principal de producción de la materia, que son aprovechados para producción y distribución mediante la criminalidad organizada.

Estos resultados llegan a ser concordantes con la apreciación de la investigación internacional de Thanh et al (2021) quienes señalan que el éxito que posee el narcotráfico es debido a su movimiento nacional y

multidimensional, lo que le hace un fenómeno criminal globalizado, además de movilizarse de la mano con el crimen organizado, a ello se suma los céleres cambios en la geopolítica, la tecnología y la economía de las naciones. Bajo este análisis se aprecia que el narcotráfico no solo es transnacional, sino también la multidimensionalidad que posee impide el abordaje a nivel institucional y político.

Por otra parte, Mayorga (2021) en su tesis nacional de posgrado, da cuenta que el consumo y tráfico de drogas representa uno de los delitos con mayor perjuicio a la sociedad, por lo que su castigo penal es severo, asimismo, hace comprender que el crimen organizado invierte recursos y aplica instrumentos de la globalización económica, lo que le permite alcanzar su expansión y autonomía, incluso llegando a utilizar las facilidades del comercio internacional, logrando corromper toda relación política y económica formal, conllevando a ganancias ilícitas.

Otro importante resultado obtenido de las entrevistas, es lo que señalaron los Fiscales Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3, quienes concuerdan en que la materialización de crimen organizado mediante acciones del TID, se encuentra en la participación o intervención de tres o más integrantes, roles o funciones definidas, permanencia o vocación de continuidad en el tiempo. Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8 hacen saber que se materializa a través de coordinaciones y/o concertaciones que realizan este grupo de personas dedicadas a actividades de TID, ejecutan concertación de manera de jerarquizada mediante división de funciones con la finalidad de conseguir éxito en el transporte y distribución de la droga hasta los usuarios finales. Participante N°.10 y Participante N°.9 explican que el TID no puede operar sin un sistema organizado que abarque desde la producción hasta la distribución, evidenciando su estrecha relación con el crimen organizado, las acciones llegan a materializarse cuando se concreta el TID por integrantes de una red criminal.

Esto guarda relación con el antecedente investigativo de Osorio y Romero (2022) quienes exponen que el crimen organizado se ha expandido en todo territorio nacional, desarrollándose más por medio del TID, ya que las organizaciones criminales importan y exportan por vías terrestres y aéreas, lo que sustenta el hecho de que Perú es uno de los países que mayor comercializa droga a nivel mundial. De este análisis, es necesario apreciar lo que Reategui (2021) concluye al señalar que a nivel mundial aún hay deficiencias y que se requiere implementaciones de nuevas políticas que efectivicen la prevención y reducción de casos de TID y crimen organizado.

Los resultados signados para al objetivo específico 1, referido a las consecuencias legales y sociales; se tiene que, según los entrevistados Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3 expresan que las consecuencias legales están en el atentado contra la salud pública, tal cual se tiene en el artículo 296 del Código Penal peruano, así como la consecuencia de que se imponga una pena de cárcel tras haberse afectado también otros bienes jurídicos. Según Participante N°.4, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, las organizaciones criminales dedicadas al TID tienen un gran poder económico lo que ocasionan que también poseen un poder corrupto (fuerzas de orden, administrativo, justicia), poder que a través de artilugios les permite alterar orden legal mediante la emisión de leyes y/o normas legales que de alguna manera los benefician, evita sanciones o que haya penas benévolas. Para Participante N°.10 es que se incrementan procesos judiciales y para Participante N°.9 precisa que las consecuencias son las detenciones y condenas de los autores de este delito.

De las consecuencias sociales, se analiza que los entrevistados Participante N°.1, Participante N°.2 y Participante N°.3 señalaron que el TID trae consigo consecuencias negativas a la sociedad, no sólo a los individuos involucrados sino también a sus familiares, así como de ser excluidos por la sociedad y pierdan oportunidades laborales y

educativas. A la par de esas apreciaciones, se tiene a Participante N°.4, Participante N°.5, Participante N°.6, Participante N°.7 y Participante N°.8, que concuerdan que las drogas impactan al desarrollo económico, siendo el narcotráfico una amenaza para la sociedad, coloca en riesgo la integridad física de las personas, el orden público, democracia, las instituciones, la confianza, entre otros, así como también el medio ambiente. Participante N°.10 y Participante N°.9 opinan que el incremento de la violencia es debido al TID, así como por el dominio del territorio entre organizaciones criminales, por ello se genera enfrentamiento armado producto de ello los homicidios, afectando la inseguridad.

Analizando estas consecuencias jurídicas y sociales, el antecedente internacional de Casanueva (2021), en su investigación jurídica en cuanto al tráfico de drogas en la legislación española, se aprecia que el bien jurídico que se protege en el artículo 368 es la salud pública, sin embargo, teniendo en cuenta los efectos, también se pone en riesgo la salud individual de quien la consume. Por otra parte, la investigación mexicana de Vázquez (2021) sobre crimen organizado y narcotráfico, brinda la reflexión a países productores de la droga sobre las consecuencias sociales y propone que debe existir un marco para analizar cómo esto último ha resultado funcional para la estimulación de los mercados ilegales y la criminalización focalizada.

De este antecedente se puede entender, que no basta con identificar las consecuencias sociales y jurídicas del TID, sino que debe buscar entenderse cómo se opera y poder así lucharla a partir de las organizaciones criminales.

Acerca al objetivo específico 2, referente a modalidades delictivas del TID que generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024. Los resultados demuestran que la totalidad de los entrevistados, en el 100%, concuerdan que la modalidad de TID que tiene mayor recurrencia es el de transporte de drogas. Según Participante N°.1, Participante N°.2, Participante N°.3, Participante N°.4, Participante N°.6,

Participante N°.7, Participante N°.10 y Participante N°.9 este transporte se presenta e identifican mediante el acondicionamiento de la droga en vehículos con compartimientos post fabricados tipo caletas, seguido del método hormiga que es a través de los mochileros, son personas que transportan la droga por caminos de herradura de difícil acceso, y de personas que lo llevan adheridas al cuerpo.

Sin embargo, Participante N°.8 precisó que, dentro de las modalidades, la producción y financiamiento también son recurrentes, después de la distribución y transporte donde requieren participaciones de varias personas. Lo que concuerda con la postura de Participante N°.5, quien sostiene que en Ayacucho se instauró el narcoterrorismo que hace uso del avance tecnológico para la comisión delictiva en coordinación con líderes criminales.

Paralelo a este contexto, el estudioso Carpio (2021) en su investigación internacional – México, acerca del narcotráfico y crimen organizado, expone y sostiene que los grupos criminales incursionan en territorios naturales que deberían estar protegidas, sin embargo, el narcotráfico tiene dominio y ocasiona impactos sociales, económicos, así como ambientales, esto debido a las situaciones de inseguridad. Lo mencionado se asemeja a la realidad de la región Ayacucho, tal cual los entrevistados han manifestado, existiendo concordancia respecto a la participación delictiva de varias personas por las que su lucha contra la criminalidad es en vana y cada año va acrecentándose.

Otro importante resultado se sintetiza en que, 8 de los 10 entrevistados, concuerdan que las modalidades delictivas del TID sí requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho, siendo los más comunes los policías, fiscales y jueces, debido a casos donde se presentaron, incluso, elaboración de transferencias vehiculares fraudulentas. Sin embargo, Participante N°.6 y Participante N°.10, han manifestado una postura contraria, puesto que ambos entrevistados no consideran que sea necesario la participación

de funcionarios o servidores públicos, pero sí confirman que existieron casos de participaciones de estos trabajadores del Estado.

Paralelo a ello, la investigación de Mamani et al (2020) demuestra que el TID no se encuentra propiamente en un punto en concreto, va mucho más allá (haciendo referencia a su estudio delimitado en Puno), de modo que existe una ruta de la droga, partiendo desde la identificación de la materia prima, su cultivación, producción y acopio, para luego ser transportado, de modo que sugiere la participación de redes de personas, familias, e incluso extranjeros. En ese sentido, es correcto afirmar que el TID, en sus distintas y recurrentes modalidades permite que se consoliden grupos criminales.

Finalmente, del objetivo específico 3, que atañe a las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de TID en Ayacucho. Según la presentación de resultados, se sintetiza en que todos los entrevistados, al 100% concuerdan que las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada, son la pluralidad de agentes y que poseen roles y funciones definidas. Asimismo, Participante N°.1, Participante N°.2, Participante N°.3, Participante N°.6, Participante N°.10 y Participante N°.9 agregan que otra característica es la existencia de una estructura criminal con responsabilidades y tengan permanencia en el tiempo. Por otro lado, los entrevistados Participante N°.8, Participante N°.4, Participante N°.5 y Participante N°.7 asienten que la estructura debe ser organizada y bajo una división de trabajos,

Asimismo, se sintetiza de los resultados que la base doctrinaria que permite demostrar la existencia del crimen organizado en casos de TID, está en lo esbozado por los doctrinarios: Uriel Balladares Aparicio, Jorge Chávez Cotrina, seguido de los juristas Víctor Participante N°.4 Saldarriaga y Laura Zúñiga Rodríguez. A consideración del entrevistado Participante N°.7 expresó que la base doctrinaria se halla en los instrumentos internacionales relacionados a delincuencia organizada.

Según Participante N°.2, Participante N°.10 y Participante N°.9 es suficiente con la Ley 30077 – Ley de crimen organizado. Sin embargo, el Fiscal Participante N°.3 indicó desconocer una base doctrinal regional.

En referencia las bases jurisprudenciales, los resultados obtenidos de los entrevistados, se sintetizan que sí existen y permiten acreditar los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de TID en Ayacucho, Según Participante N°.1 la base jurisprudencial se encuentra en la Casación N°216-2012-Cajamarca. Para Participante N°.2 se tiene la Casación 524-2023-Ayacucho. Para Participante N°.3, Participante N°.4 y Participante N°.9 se encuentra en el Acuerdo Plenario 10-2019/CIJ-2016. Participante N°.8 opinó que son: el Acuerdo Plenario 01-2017 SPN, así como la Convención de Palermo sobre la delincuencia transnacional organizada. Para Participante N°.10 está en la Apelación 06-2018-1-Lima, dada por la Corte Suprema.

De manera general, los entrevistados Participante N°.5 y Participante N°.6 expresaron que existen diversas sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema; Participante N°.7 señaló que existen sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre crimen organizado y TID. En ese sentido, la investigación realizada en Ecuador por Guerrero y Benavides (2023) han dado a conocer que el crimen organizado es una problemática compleja que atenta la seguridad nacional, donde se requiere que el Estado interceda para solucionar con sincronización de los actores de los poderes nacionales, quienes deben emitir criterios, argumentos y posiciones respecto a la problemática y consolidar una estrategia de nivel militar, político, en armonía con los medios y las capacidades que se deba requerir a efectos de minimizar los riesgos que se pueda determinar.

Asimismo, la investigación nacional de Pacheco et al (2024) han sostenido que el narcotráfico, se encuentra cimentado a un mercado donde coexisten productores, distribuidos y consumidores; en cuanto al crimen organizado, concluyendo que se encuentra conformada por diferentes estructuras, dedicadas a suministrar bienes y/o servicios para

ejecutar sus actividades delictivas. De estas investigaciones y de los resultados, se puede finalizar señalando que en Perú se tienen discursos, legislaciones y programas que procuran combatir a la droga en sus diversas modalidades de tráfico, identificando las diversas formas de criminalidad organizada; pero es necesario que se sigan poniendo en tapete la real problemática, porque las modalidades del TID requieren participaciones de personas que son controladas bajo organizaciones criminales y para afrontar este fenómeno criminal, la lucha debe ser, además de las detenciones individuales, a las detenciones de los líderes de las organizaciones criminales.

CONCLUSIONES

Primera: presentado y descrito los resultados, se logra concluir que el tráfico ilícito de drogas sí se llega a materializar con el crimen organizado en Ayacucho 2024, en la manera que se exige la participación e intervención de tres a más integrantes, tal cual exige el movimiento del TID, puesto que se necesitan agentes que produzcan, de quien lo procese, lo elabore, lo promocióne, facilite, financie, y especialmente, de quienes lo transporte y comercialice, estando estos en un equipo estructural de crimen organizado.

Segunda: Se identificó las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho, siendo en el aspecto jurídico la vulneración al artículo 296 del Código Penal, atentado la salud pública, generándose procesos judiciales, emisión de sentencias y sanciones punitivas, asimismo, legalmente afecta al hecho de que se pueda corromper a servidores y funcionarios públicos en calidad de fiscales, jueces y policías. De las consecuencias sociales se identificó que afecta negativamente a los individuos involucrados, a sus familiares, a la sociedad en su conjunto debido a la inestabilidad económica y la inseguridad que se genera debido al incremento de violencia y otros delitos.

Tercera: Se analizaron las modalidades delictivas del TID que generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho, habiéndose demostrado en la totalidad de resultados, que la modalidad más recurrente es la de transportar mediante el acondicionamiento de la droga en vehículos con compartimientos post fabricados tipo caletas, seguido del método hormiga a través de mochileros, y de personas que lo llevan adheridas al cuerpo, seguido de las modalidades de producción, financiamiento y distribución.

Cuarta: Se identificó las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de TID en Ayacucho, siendo las bases doctrinarias representada por juristas con especialidad en materia penal que son autor de libros, así como bases jurisprudenciales como la Casación N°216-2012-Cajamarca, Casación 524-2023-Ayacucho, el Acuerdo Plenario 10-2019/CIJ-2016, el Acuerdo Plenario 01-2017 SPN, así como la Convención de Palermo.

RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al Gobierno de turno y sus ministros destinar mayor presupuesto para el cumplimiento efectivo de la lucha frontal contra las organizaciones criminales enquistadas en la región Ayacucho, teniendo en cuenta que en su zona denominada VRAEM se vienen produciendo la droga, la misma que es producida, procesada, camuflada y transportada a nivel nacional e internacional, perjudicando la salud pública a nivel mundial.

Segunda: Se recomienda a los representantes del Ministerio Público, a las fiscalías especializadas en TID y prevención del delito, tener en cuenta las consecuencias jurídicas y sociales que generan las drogas y la consolidación de organizaciones criminales, a efectos de planificar estrategias preventivas oportunas.

Tercera: Se recomienda a la PNP y ministro del interior, que se desplieguen mayor cantidad de efectivos policiales a la región Ayacucho para que, en coordinación con las fiscalías especializadas, logren combatir las modalidades de TID más recurrentes, así como la de identificar a los líderes de las redes y organizaciones criminales.

Cuarta: Se recomienda a los operadores del derecho, jueces, fiscales y abogados litigantes, permitir una correcta apreciación y valoración de los hechos donde se identifica el delito de TID a efectos de relacionarlo, según los instrumentos legales, doctrinales y jurisprudenciales, con el crimen organizado, asumiendo el compromiso de ser parte de combatir este fenómeno criminal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bendezu, J. (2021). *Análisis socio-jurídico del delito de tráfico ilícito de drogas y el bienestar social, Ayacucho 2019*. [Tesis. Universidad Alas Peruanas] Repositorio Institucional.
<https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/11610>
- Carpio, J. L. (2021). Crimen organizado (narcotráfico) y conservación ambiental: el tema pendiente de la seguridad pública en México. *Revista CS(33)*, 237-274. <https://doi.org/10.18046/recs.i33.4076>
- Casanueva, I. (2021). EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. UN REPASO A ALGUNAS DE LAS CUESTIONES MÁS RELEVANTES DE LA REGULACIÓN PENAL ACTUAL . *Revista Derecho & Sociedad(56)*, 1-34.
<https://doi.org/10.18800/dys.202101.014>
- Espriella, R. y Gómez, C. (2020). Metodología de investigación y lectura crítica. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127-133.
<https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- gob.pe. (14 de enero de 2024). *Tráfico ilícito de drogas (TID)*.
<https://www.gob.pe/24121- trafico-ilicito-de-drogas-tid>
- González, M. (2018). *El delito de tráfico de drogas*. Ed.
https://books.google.com.pe/books?id=nOTIzgEACAAJ&newbks=0&hl=en&source=newbks_fb&redir_esc=y
- Guerrero, D., & Benavides, G. (2023). El Estado ecuatoriano y el crimen organizado. *Revista de la Academia del Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 16(1), 1-12. <https://doi.org/10.24133/AGE.VOL16.N01.2023.08>
- Huamán, E. R. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Revista Vox Juris de la Universidad de San Martín de Porres*, 40(1), 81-91.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8074492>
- IMCO. (30 de diciembre de 2024). *Justicia y Seguridad*.
<https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/definicion/modalidad/#:~:text=Se%20>

entender%20por%20modalidades%20del,afectan%20su%20medi
da%20ya%20sea

- La Rosa, P. (2023). *Tendencia doctrinal sobre el delito de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2019*. [Tesis. Universidad Uladech] Repositorio Institucional. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/33554>
- Mamani, W.; Rojas, R. I. y Ticona, J. V. (2020). EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA MESETA DEL COLLAO – PUNO, DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 5(1), 104–113. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.73>
- Mayorga, P. (2021). *TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMO DELITO DE CRIMEN ORGANIZADO EN EL PERÚ*. Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5682/tesis%20MAYORGA%20ORTEGA%20PATRICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Meneses, J. (2024). *Medidas de erradicación y tráfico ilícito de drogas en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (vraem) - Ayacucho 2023*. [Tesis. Universidad Alas Peruanas] Repositorio Institucional. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/13413>
- Ministerio del Interior. (2019). *El Crimen Organizado en el Perú*. Procuraduría Pública Especializada en Delitos Contra el Orden Público. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4047_expo_p rocuraduria_portocarrero.pdf
- Ministerio del Interior. (2020). *Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030*. gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/395207-politica-nacional-multisectorial-de-lucha-contra-el-crimen-organizado-2019-2030-documento-resumen>
- Monje, C. A. (2017). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Naciones Unidas. (junio de 2023). *UNODC. Informe Mundial sobre las Drogas 2023*: <https://www.unodc.org/lpomex/noticias/junio-2023/el-informe->

mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandiendose.html

Ñaupas, H. (2018). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.

Osorio, A. S. y Romero, A. P. (2022). *El crimen organizado en la modalidad del tráfico ilícito de drogas en el ordenamiento Jurídico Peruano*. [Tesis.

Universidad César Vallejo] Repositorio Institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107112>

Pacheco, H. S.; Morocho, H.; Rojas, O. F.; Orozco, W. A. y Zumaran, A. M.

(2024). CRIMEN ORGANIZADO Y NARCOTRÁFICO: RETOS ACTUALES PARA EL SISTEMA PENAL PERUANO. *Epistemia Revista Científica*, 8(1), 71-78. <https://doi.org/10.26495/re.v8i1.2722>

Pasquali, M. (22 de marzo de 2023). *statista*. Producción de cocaína:

<https://es.statista.com/grafico/20081/los-paises-que-producen-la-mayor-cantidad-de-cocaina/>

Pino, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.

Puerta, I. (2022). *Tratamiento penal y procesal penal del tráfico de drogas*. Bosch Editor.

https://www.google.com.pe/books/edition/Tratamiento_penal_y_procesal_penal_del_t/wdCUEAAAQBAJ?hl=en&gbpv=0

RAE. (24 de diciembre de 2024). *Real Academia Española*.

<https://dle.rae.es/consecuencia>

Reategui, S. A. (2021). *Influencia del tráfico ilícito de drogas en el crimen*

organizado en el distrito de La Victoria, 2020. Universidad Peruana de las Américas.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1752/REATEGUI%20MORI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rentería, S. (06 de diciembre de 2023). *EL ECONOMISTA*.

[https://www.eleconomista.com.mx/economia/Trafico-de-drogas-genera-100000-millones-de-dolares-al-ano-Janet-Yellen-20231206-0107.html#:~:text=El%20tr%C3%A1fico%20de%20drogas%20genera,y%20Cr%C3%A9dito%20P%C3%BAblico%20\(SHCP\)%2C](https://www.eleconomista.com.mx/economia/Trafico-de-drogas-genera-100000-millones-de-dolares-al-ano-Janet-Yellen-20231206-0107.html#:~:text=El%20tr%C3%A1fico%20de%20drogas%20genera,y%20Cr%C3%A9dito%20P%C3%BAblico%20(SHCP)%2C)

- Sain, M. F. (2017). *Qué es el crimen organizado*. Editorial Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo - UMET.
<https://umet.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/5.Crimen-organizado-libro-completo.pdf>
- Thanh, H.; Astolfi, E. y Luna, M. (2021). Drug Trafficking as Organized Crime: Understanding the Phenomenon from Transnational and Multidimensional Perspectives. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 16(1), 197-212. <https://doi.org/10.18359/ries.5412>
- Universidad de Granada. (24 de diciembre de 2024). *Programa de Prevención de las Drogodependencias*.
<https://cicode.ugr.es/drogodependencia/pages/legislacion/drogas>
- Vázquez, J. A. (2021). TCN, More than Organized Crime, Cartels, or Drug Trafficking [RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico]. *Revista Secuencia*.(111). <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i111.1799>
- Velazco, P. (20 de diciembre de 2017). *Criminalmente*. <https://criminalmente.es/2017/12/20/delito-crimen-delincuencia-y-delincuente/>
- Villela, P. y Salim, H. (2018). La política antidroga de Brasil: entre la cooperación moderada con Washington y la sustitución del liderazgo estadounidense en Suramérica. *Revista de la Pontificia Universidad Javeriana*, 231-254.
<https://www.jstor.org/stable/j.ctv19qmdw0>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU MATERIALIZACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN AYACUCHO 2024.

Responsables: MIRIAM THALIA GUTIERREZ CONDORI

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Gestión en el sector público a través de la medida de perfeccionamiento para el crecimiento económico.	Problema general. ¿De qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024?	Objetivo general. Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024	Categoría 1 Tráfico Ilícito de Drogas. Subcategorías:	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: Teoría fundamentada Población y muestra.
	Problemas específicos. P.E.1. ¿Cuáles son las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?	Objetivos específicos O.E.1. Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024,	- Consecuencias jurídico sociales. - Modalidades delictivas	Población: 28 profesionales, entre abogados que laboran en el Poder Judicial y Ministerio Público de Ayacucho, así como de efectivos policiales. Muestra: 10 participantes entre abogados y policías con experiencia en el ámbito penal referido al tráfico ilícito de drogas y crimen organizado. Técnica: Entrevista Instrumentos: Guía de entrevista.
	P.E.2. ¿De qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024?	O.E.2. Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.	Categoría 2 Crimen Organizado Subcategorías:	
P.E.3. ¿Cuáles son las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?	O.E.3. Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.	- Características del tipo penal - Presupuestos de configuración del delito.		

Anexo 02: Instrumentos de recolección de información

GUÍA DE ENTREVISTA

El presente instrumento corresponde a la investigación “El tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024”

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024

Preguntas:

1. Conforme el incremento del delito de tráfico ilícito de drogas, explique: ¿Cuáles son los motivos para que el delito de TID en la región Ayacucho se relacionen con el delito de criminalidad organizada? Explique.

2. De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional: ¿De qué manera las acciones ilícitas de tráfico ilícito de drogas llegan a materializarse con el crimen organizado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

Preguntas:

3. De acuerdo a su experiencia profesional: ¿Qué consecuencias trae a nivel legal las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

4. De acuerdo a su conocimiento personal: ¿Qué consecuencias trae a nivel social las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.

5. Conforme a su experiencia profesional ¿Cuáles son las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID) que mayormente se producen en la región Ayacucho que lleguen a consolidar grupos criminales? Fundamente.

6. ¿Considera usted que las modalidades delictivas del tráfico ilícito requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho?

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

7. A modo general: ¿Cuáles son las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada?

8. A modo específico: ¿Qué base doctrinaria existe para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

9. Finalmente, ¿Qué base jurisprudencial existe para acreditar la existencia de los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Anexo 03: Ficha de validación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU MODERNIZACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN BYACUANO 2024.

Nombre del Experto: DAVID QUISPE VARGAS

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	

10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Sí Cumple	
-----------------	--	-----------	--

III. OBSERVACIONES GENERALES




 David Quispe Vargas
 ABOGADO
 C.A.A. 1877

Apellidos y Nombres del validador: *QUISPE VARGAS, DAVID*
 Grado académico: *MAESTRÍA EN DERECHO PENAL*
 N°. DNI: *46243779*



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU MATERIALIZACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN AYACUCHO 2024
 Nombre del Experto: P. QJANÉ GUERRA VÁSQUEZ

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	

10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	
-----------------	--	--------	--

III. OBSERVACIONES GENERALES



Bojané Guerra Vázquez
ABOGADA
CAA 3140

Apellidos y Nombres del validador: GUERRA VÁSQUEZ, BOJANÉ
 Grado académico: ABOGADO
 N°. DNI: 75331908



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: El tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024
Nombre del Experto: Ricoberto Alfaro Palacios

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	SI CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	SI CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	SI CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	SI CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	SI CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	SI CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	SI CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	SI CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	SI CUMPLE	

10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	SÍ CUMPLE	
-----------------	--	-----------	--

III. OBSERVACIONES GENERALES



Rigoberto Alfaro Palacios
 ABOGADO
 Reg. ICAP 4162

Apellidos y Nombres del validador: ALFARO PALACIOS RIGOBERTO
 Grado académico: LICENCIADO EN DERECHO
 N°. DNI: 40345889
 cel 964405582

Anexo 04: Consentimiento Informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Miriam Thalia Gutierrez Condori
Estudiante del programa académico de Derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024. Al participar del estudio, deberá resolver 1 entrevista de 9 preguntas, los cuales serán respondidos de manera transparente consignando sus datos.

Procedimiento: Si acepta ser participe de este estudio, usted deberá llenar la entrevista denominada "Entrevista sobre tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024". El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicha entrevista será entregado de manera personal (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ayacucho, 29 de enero de 2025

Firma: 

Apellidos y nombres: 

DNI: 



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.
Responsables : Miriam Thalia Gutierrez Condori
Estudiante del programa académico de Derecho

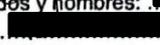
Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024. Al participar del estudio, deberá resolver 1 entrevista de 9 preguntas, los cuales serán respondidos de manera transparente consignando sus datos.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar la entrevista denominada "Entrevista sobre tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024". El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicha entrevista será entregado de manera personal (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ayacucho, 29 de enero de 2025

Firma: 
Apellidos y nombres: 
DNI: 



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Miriam Thalia Gutierrez Condori
Estudiante del programa académico de Derecho

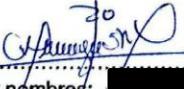
Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024. Al participar del estudio, deberá resolver 1 entrevista de 9 preguntas, los cuales serán respondidos de manera transparente consignando sus datos.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar la entrevista denominada "Entrevista sobre tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024". El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 15 minutos, dicha entrevista será entregado de manera personal (físico).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigadoras, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ayacucho, 29 de enero de 2025

Firma: 
Apellidos y nombres: 
DNI: 

Anexo 05: Entrevistas realizadas



GUÍA DE ENTREVISTA

El presente instrumento corresponde a la investigación "El tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024"

Entrevistado: [REDACTED]

Cargo/profesión/grado académico: INVESTIGADOR / PNP | TÉCNICO SUPERIOR.

Institución: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024

Preguntas:

1. Conforme el incremento del delito de tráfico ilícito de drogas, explique: ¿Cuáles son los motivos para que el delito de TID en la región Ayacucho se relacionen con el delito de criminalidad organizada? Explique.

EL DELITO DE TID ESTRECHAMENTE ESTÁ VINCULADO CON LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, DEBIDO QUE LA REGIÓN AYACUCHO ESTO SITUADO O ES PARTE DEL VRAEM, SIENDO UNA ZONA PRINCIPAL DE PRODUCCIÓN DE LA MATERIA PRIMA (HOJA DE COCA) Y SON APROVECHADOS PARA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN "C.O."

2. De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional: ¿De qué manera las acciones ilícitas de tráfico ilícito de drogas llegan a materializarse con el crimen organizado?

ES DE PRECISAR, QUE EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS NO PUEDE OPERAR SIN UN SUJETO ORGANIZADO QUE ABARQUE DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL BLANQUEO DE CAPITAL, EVIDENCIANDO SU ESTRECHA RELACION CON EL "C.O."



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

Preguntas:

3. De acuerdo a su experiencia profesional: ¿Qué consecuencias trae a nivel legal las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

PROCESOS PRECISOS EL INCREMENTO DE LOS PROCESOS PENALES EN EL SISTEMA JUDICIAL, Y POR LA OTRA PARTE LA INCONSISTENCIA Y DECAIMIENTO DE ALGUNOS JUICIOS E INJUICIOS A LAS CRIMINALIDADES ORGANIZADAS. -----

4. De acuerdo a su conocimiento personal: ¿Qué consecuencias trae a nivel social las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA, POR EL CONFINAMIENTO DEL TERRITORIO ENTRE ORGANIZACIONES CRIMINALES, POR ELLO SE GENERA ENFRENTAMIENTO ARMADO Y PRODUCTO DE ELLO LOS HOMICIDIOS, AFECTANDO LA INSEGURIDAD, ASIMISMO EL BENEFICIO ECONÓMICO Y DEJAR LA EDUCACIÓN FORMAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.

5. Conforme a su experiencia profesional ¿Cuáles son las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID) que mayormente se producen en la región Ayacucho que lleguen a consolidar grupos criminales? Fundamente.

LOS LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO (CASAS DE PASERACIÓN) NOCHILGROS (MÉTODO HUERTILLO), EL FORRADO (MOMIAS)



VEHICULOS CON COMPONENTES POST FABRICADOS
TIPO COLITA (MODIFICACION DE ESTRUCTURA DE LOS
BIENES) A FIN QUE NO SEAN DEUSTADOS. - - - - -

6. ¿Considera usted que las modalidades delictivas del tráfico ilícito requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho?

NO SIEMPRE, PERO ES NECESARIO QUE HOY EN DIA HA
AUMENTADO LA ACTIVIDAD ILICITA O LA CORRUPCION
DE FUNCIONARIOS, SIN DESCARTAR EL TRAFICO DE
INFLUENCIAS O EL DELITO DE INFLUENCIA DONDE
LA AUTORIDAD BRINDA INFORMACION DESESRVADA.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

7. A modo general: ¿Cuáles son las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada?

LA PLURISUDADO DE AGENTES, ASI MISMO QUE CONSTI-
TUYE Y PRODUCA ESTABILIDAD, REGLAS DEFINIDAS
POR LOS AGENTES, TIEMPO DE RESPONSGNCIA
DENTRO DE LA ORGANIZACION CRIMINAL. - - - - -



8. A modo específico: ¿Qué base doctrinaria existe para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

La ley N° 30077 - CODIGO ORGANIZADO Y EL
CODIGO PENAL, CODIGO PROCESAL PENAL,

9. Finalmente, ¿Qué base jurisprudencial existe para acreditar la existencia de los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

DECISIÓN PLENARIA N° 20-2019 / CTS - 2016.



GUÍA DE ENTREVISTA

El presente instrumento corresponde a la investigación "El tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024"

Entrevistado: [Redacted]

Cargo/profesión/grado académico: AFE / Abogada / Profesional

Institución: Ministerio Público de Ayacucho

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024

Preguntas:

1. Conforme el incremento del delito de tráfico ilícito de drogas, explique: ¿Cuáles son los motivos para que el delito de TID en la región Ayacucho se relacionen con el delito de criminalidad organizada? Explique.

Se tiene lo siguiente: Estructura Jerárquica, el mismo que requiere el delito de TID una estructura organizativa compleja con niveles de responsabilidad y especialización, también se tiene la División de Trabajo, siendo que el delito de TID implica la división de trabajo entre diferentes personas; Asimismo se tiene el Uso de Violencia y Coacción que a menudo el delito de TID implica el uso de violencia y coacción para proteger O.C.

2. De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional: ¿De qué manera las acciones ilícitas de tráfico ilícito de drogas llegan a materializarse con el crimen organizado?

Se tiene una Estructura Organizativa, siendo que el delito de TID requiere de una organización estructurada, y se materializa en la etapa de Iniciación (personas que se organizan para la operatividad del delito) la Organización (un grupo planifica y coordina las operaciones) Ejecución: un grupo ejecuta las operaciones utilizando violencia y coacción y corrupción (un grupo corrompe a funcionarios públicos) entre otros



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

Preguntas:

3. De acuerdo a su experiencia profesional: ¿Qué consecuencias trae a nivel legal las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

En Colombia y Perú, la ley permite una cont. fija de cocaína y marihuana para consumo personal, sin embargo una persona que excede el límite podría ser detenida preventivamente e inv. por el delito de TID. es así que a nivel legal la act. ilícita por el delito de TID está tipificada tanto en el C.P como en el Constitución político del Perú.

4. De acuerdo a su conocimiento personal: ¿Qué consecuencias trae a nivel social las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Las drogas impactan en múltiples esferas, afectan el desarrollo económico social, así mismo interperso en la relación con el contorno familiar y el trabajo, por lo que el narcotráfico es simultáneamente una amenaza, coloca en riesgo la integridad física de los personas, el orden público, la democracia, las instituciones, la convivencia entre otros como el medio ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.

5. Conforme a su experiencia profesional ¿Cuáles son las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID) que mayormente se producen en la región Ayacucho que lleguen a consolidar grupos criminales? Fundamente.

La modalidad delictiva del TID que mayormente se ve en la Región de Ayac. es el Narcotráfico, siendo que ambos



últimos años con el auge de la tecnología, las personas que se dedican a este act. ilícita es un grupo organizado mediante el cual se basan en cont. de personas pero difunt. act. ilícitas en pleno coord. con sus líderes.

6. ¿Considera usted que las modalidades delictivas del tráfico ilícito requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho?

Para la realización de esta actividad ilícita se ha requerido en años anteriores de altos mandos, esto es funcionarios y servidores públicos, por lo que a la actualidad se ve reflejado con los resultados de intervenciones a nivel nacional, lo que refleja las cont. dados de drogas intervenidas de lo presente según a años anteriores.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

7. A modo general: ¿Cuáles son las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada?

✓ Estructura Organizada, División de Trabajo, Uso de Violencia y coacción, Lavado de dinero, corrupción, Redes de distribución, uso de tecnología, internacionales, Planificación y coordinación, Beneficio económico, Autonomía e independencia y capacidad de adaptación.



8. A modo específico: ¿Qué base doctrinaria existe para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Se base dect para acreditar la existencia de c.o. en caso de T.I.D. respaldante en varios conceptos y principios, siendo la Conv. de las Nac. Unidas contra el Delito de Tráfico de Estupefacientes y Sust. Psicotropicos de 1988, arts. 2 y 27378 que establece bases para el delito en crimen O.S.; Código Penal Peruano (art. 296), Doctrina de "Ascar" y la Teoría de C.O.

9. Finalmente, ¿Qué base jurisprudencial existe para acreditar la existencia de los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Se tiene la Sentencia del Tribunal Const. en la Sentencia del 12/06/2003 el mismo que establece que el C.O. se configura cuando se reúnan la existencia de una estructura organizativa, una división del trabajo y un uso de violencia y coerción para lograr objetivos; la Sentencia de la Corte Supremo de Abst. en la Sentencia del 15/05/2012 que establece que la existencia del C.O. tiene como objetivo principal la obtención de beneficio económico ilícito y la Sent. del 16/06/2015.



GUÍA DE ENTREVISTA

El presente instrumento corresponde a la investigación "El tráfico ilícito de drogas y su materialización con el crimen organizado en Ayacucho 2024"

Entrevistado: [REDACTED]

Cargo/profesión/grado académico: Asistente Administrativo

Institución: Segunda Fiscalía Provincial Especializada en TID.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el tráfico ilícito de drogas se materializa con el crimen organizado en Ayacucho 2024

Preguntas:

1. Conforme el incremento del delito de tráfico ilícito de drogas, explique: ¿Cuáles son los motivos para que el delito de TID en la región Ayacucho se relacionen con el delito de criminalidad organizada? Explique.

El motivo radica en la complejidad del delito de TID, ya que, para poder concretar el tráfico se despliega una estructura organizada que parte desde el abastecimiento de los insumos hasta el transporte de la droga al extranjero.

2. De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional: ¿De qué manera las acciones ilícitas de tráfico ilícito de drogas llegan a materializarse con el crimen organizado?

Ese evento puede ocurrir debido a la complejidad del delito, en el cual, en su mayoría lo deben conformar personas determinadas por cuestiones de "confianza" o "habilidades", quienes se ven inmersos en dicha actividad teniendo que continuar con el actuar ilícito. Ello sumado a otros eventos podría llevar a materializarse en crimen organizado.

V. V. V.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las consecuencias jurídico sociales que se presentan debido al tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

Preguntas:

3. De acuerdo a su experiencia profesional: ¿Qué consecuencias trae a nivel legal las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Las consecuencias legales que conlleva el TID son las sanciones establecidas en el Código Penal, desde el art 296° al 303°, las cuales pueden ser la pena privativa de libertad, días multa, la inhabilitación y expulsión de ser el caso. Aparte de ello, también se genera un resarcimiento pecuniario

4. De acuerdo a su conocimiento personal: ¿Qué consecuencias trae a nivel social las actividades ilícitas desplegadas en el tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Los problemas sociales que trae el TID consigo, es el daño a la salud de la población, en especial a los consumidores; así también, esa actividad debilita la institucionalidad del Estado, ya que, generan violencia, inseguridad y la corrupción en todos los niveles. Finalmente, pero no menos importante, repercute negativamente en el ambiente, ya que su producción genera contaminación, lo que repercute a su vez en la calidad de vida del pueblo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas generan la consolidación de grupos criminales en Ayacucho 2024.

5. Conforme a su experiencia profesional ¿Cuáles son las modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas (TID) que mayormente se producen en la región Ayacucho que lleguen a consolidar grupos criminales? Fundamente.

La modalidad delictiva que más se investigaron por este despacho es la promoción o favorecimiento del tráfico ilícito de drogas, siendo:

Vancouver



las conductas más vistas el transporte, financiamiento, acondiciona-
miento, entre otros.

6. ¿Considera usted que las modalidades delictivas del tráfico ilícito requieren la participación incluso de funcionarios y servidores públicos en la región de Ayacucho?

No, para la perpetración del delito de TID, no considero que sea necesario la participación de funcionarios o servidores públicos, sin embargo, el TID es un delito que lamentablemente corroe a las instituciones y a sus miembros, por lo que, en varias ocasiones su tuvo conocimiento de casos en el que participaron funcionarios o servidores públicos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Identificar las bases normativas que el sistema judicial toma en cuenta para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024.

Varela

7. A modo general: ¿Cuáles son las características principales que deben acreditarse para que determinadas acciones ilícitas se configuren como parte de la criminalidad organizada?

Para la configuración de un delito como organización criminal, debemos remitirnos a las presupuestas establecidos por el acuerdo plenario 01-2017, en el cual se establece que una organización criminal presenta cinco elementos, siendo estos: el elemento personal, temporal, teleológico, funcional y estructural.



8. A modo específico: ¿Qué base doctrinaria existe para acreditar la existencia del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

A partir de la promulgación de la ley contra el crimen organizado se fue desarrollando este tema de materia doctrinaria, es así que actualmente contamos con autores con diversas publicaciones sobre el tema, tales como Jorge Chavez Cotrina, Víctor Prado Saldarriaga, y Laura Zúñiga Rodríguez, entre otros. No obstante, para acreditar la existencia del Crimen organizado en Ayacucho, sería mejor remitirnos a informes o tesis.

9. Finalmente, ¿Qué base jurisprudencial existe para acreditar la existencia de los presupuestos de configuración del crimen organizado en casos de tráfico ilícito de drogas en Ayacucho 2024?

Al respecto, deberíamos remitirnos a las sentencias existentes sobre el delito de crimen organizado, en la ciudad de Ayacucho, a fin que se pueda realizar un análisis sobre la concurrencia o no de los presupuestos del crimen organizado.

Anexo 06: Evidencia fotográfica



Anexo 07: Informe de Turnitin al 28% de similitud



TESIS-MIRIAM GUTIERREZ- TRÁFICO ILICITO DE DROGAS-.docx

📅 2025

📅 2025

🎓 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:440434922

Fecha de entrega

18 mar 2025, 8:41 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

18 mar 2025, 8:54 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS-MIRIAM GUTIERREZ- TRÁFICO ILICITO DE DROGAS-.docx

Tamaño de archivo

54.9 MB

89 Páginas

15.891 Palabras

81.622 Caracteres



5% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Small Matches (less than 15 words)

Top Sources

- 5%  Internet sources
- 0%  Publications
- 3%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.